

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.-

AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S.A., fue constituida el 29 de mayo del 2013, ha preparado los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

Debido que no se aplicaron normas Ecuatoriana de Contabilidad la Empresa no ha requerido implementar la sección 35 de las NIIF PARA LAS PYMES y la conciliación no ha sido necesaria y no se presenta.

EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS:

A) ACTIVO FIJO, REVALORIZACIONES:

Como se ha definido anteriormente la aplicación de las NIIF PARA LAS PYMES requiere que los activos fijos se registren a su valor razonable (fair value) si la revaluación necesaria no conlleve Costo o esfuerzo desproporcionado.

B) EXISTENCIAS:

Las NIIF PARA LA PYMES requieren que las existencias estén valorizadas según costero por absorción, por tal motivo, es el procedimiento que aplica AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S.A

C) IMPUESTOS DIFERIDOS

Los ajustes en la Valuación de los activos y pasivos generados por la aplicación de las NIIF PARA LAS PYMES, no han significado la determinación de nuevas diferencias temporales, en consecuencia no hubo la necesidad de registrarlas contra la cuenta Resultados Retenidos en el Patrimonio.

D) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y COSTO DE VENTAS

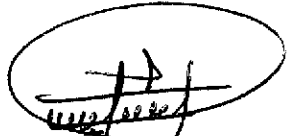
La aplicación de la NIC 18, ha significado que el valor de los ingresos incluya todos los valores recibidos o por recibir de los clientes. A dicho costo además se lo excluyo los descuentos, reducciones de valor y similares, intereses o derechos implícitos en adquisiciones con vencimientos de pago a plazo por encima de los normales de mercado, mayores a 90 días.

E) INTERES MINORITARIO

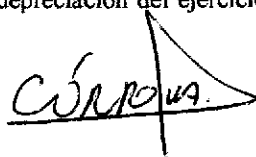
Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador aplicados en la preparación de los estados financieros previos, reconocían la participación de los accionistas.

F) AJUSTE POR DEPRECIACIÓN

Corresponde a los ajustes en la depreciación del ejercicio determinado de acuerdo a los valores de Propiedad, planta y equipos para efectos NIIF PARA LAS PYMES, los que incluyen cambios que se deben principalmente a las activación de una parte de la depreciación del ejercicio como parte del costo de la existencia



Dr. Hernán Campoverde Cuenca
CC: 0701692931
REPRESENTANTE LEGAL



Ing. Christian Fernando Córdova Zapata
RUC: 1717757536001
CONTADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.-

AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S.A., fue constituida el 29 de mayo del 2013, ha preparado los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.

Debido que no se aplicaron normas Ecuatoriana de Contabilidad la Empresa no ha requerido implementar la sección 35 de las NIIF PARA LAS PYMES y la conciliación no ha sido necesaria y no se presenta.

EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS:

A) ACTIVO FIJO, REVALORIZACIONES:

Como se ha definido anteriormente la aplicación de las NIIF PARA LAS PYMES requiere que los activos fijos se registren a su valor razonable (fair value) si la revaluación necesaria no conlleve Costo o esfuerzo desproporcionado.

B) EXISTENCIAS:

Las NIIF PARA LA PYMES requieren que las existencias estén valorizadas según costero por absorción, por tal motivo, es el procedimiento que aplica AUXILIO JUDICIAL Y CONSULTORIA DEL ECUADOR AXJUD S.A

C) IMPUESTOS DIFERIDOS

Los ajustes en la Valuación de los activos y pasivos generados por la aplicación de las NIIF PARA LAS PYMES, no han significado la determinación de nuevas diferencias temporales, en consecuencia no hubo la necesidad de registrarlas contra la cuenta Resultados Retenidos en el Patrimonio.

D) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y COSTO DE VENTAS

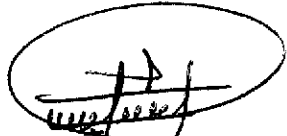
La aplicación de la NIC 18, ha significado que el valor de los ingresos incluya todos los valores recibidos o por recibir de los clientes. A dicho costo además se lo excluyo los descuentos, reducciones de valor y similares, intereses o derechos implícitos en adquisiciones con vencimientos de pago a plazo por encima de los normales de mercado, mayores a 90 días.

E) INTERES MINORITARIO

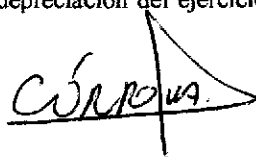
Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador aplicados en la preparación de los estados financieros previos, reconocían la participación de los accionistas.

F) AJUSTE POR DEPRECIACIÓN

Corresponde a los ajustes en la depreciación del ejercicio determinado de acuerdo a los valores de Propiedad, planta y equipos para efectos NIIF PARA LAS PYMES, los que incluyen cambios que se deben principalmente a las activación de una parte de la depreciación del ejercicio como parte del costo de la existencia



Dr. Hernán Campoverde Cuenca
CC: 0701692931
REPRESENTANTE LEGAL



Ing. Christian Fernando Córdova Zapata
RUC: 1717757536001
CONTADOR